INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 214 /2013

Asunción, 14 de noviembre de 2013.-

U.O.C.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2013 "ADQUISICION DE CAPSULAS DE ALUMINIO".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 149/2013** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 13/11/2013, por la que presenta el Informe de Evaluación Nº 75/2013, conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa Nº 29/2013 **"Adquisición de Cápsulas de Aluminio"**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 29 de octubre de 2013, se procedió al acto de apertura de sobres del proceso, observándose que han presentado sus propuestas las firmas H.Z. INGENIERIA Servicios en General de Carlos A. Holtzberger Zapattini y PAMETAL de Paolo Allende Jara, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres Nº 78/2013;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma H.Z. INGENIERIA Servicios en General de Carlos A. Holtzberger Zapattini, cuya oferta cumple con los requisitos exigidos en el PBC, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa Nº 29/2013 **"Adquisición de Cápsulas de Aluminio"**, a la empresa **H.Z. INGENIERIA Servicios en General de Carlos A. Holtzberger Zapatini**, por un monto total de Gs. 33.000.000 (Guaraníes Treinta y tres millones) IVA incluido.----------

Art. 2° **Confirmar** el cronograma de entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato a ser suscripto en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5° **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Karato
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA